



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°53

En Villa Alegre, a 8 de mayo de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**. **MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA VERÓNICA BERRÍOS NILO**.

ASISTENTES

CONCEJALES PRESENTES

LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS, JUSTO REBOLLEDO, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA y **MARÍA TERESA PACHECO BRAVO**. El ingreso del concejal Justo Rebolledo es a las 10.12 horas generando el cambio de quorum en la sala. Ausencia de la concejal María Ignacia González.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y OTROS ASISTENTES PRESENTES:

Administrador Municipal Rodrigo Cancino, Director Secplan Alfredo Espinoza, Jefa de Gabinete Olivia Méndez, Directora de Desarrollo Comunitario Consuelo Garrido, Director de Control Interno Jorge Campos, secretaria de los concejales Candy Cabrera, asesores de audio y video Sergio Zapata y Cristian Muñoz.

TABLA SESION ORDINARIA N°53

1.- ACTAS

Acta sesión ordinaria N°51 celebrada el 15 de abril de 2026

Acta sesión ordinaria N°52 celebrada el 22 de abril de 2026

2. CUENTA

Lectura de correspondencia despachada y recibida.

3.PUNTOS DE TABLA:



3.1 Pronunciamiento sobre la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° MP-008, que tiene por objeto incorporar al presupuesto municipal nuevos ingresos, correspondientes a la asignación de fondos para aseo externalizado 2026. Expone Director Secplan

3.2 Pronunciamiento sobre someter a consideración el inicio de la licitación pública del servicio denominado "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Villa Alegre", por un monto mensual de \$60.000.000 y una duración de 5 años. Cabe señalar que la licitación supera el equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y que el plazo de ejecución excede el actual período alcaldicio. En virtud de lo anterior, y conforme a la Ley N° 18.695, artículo 65 letra j). Expone Director Secplan

4. – VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 10:03 horas. Saluda a todos y hace presente la ausencia de la Concejala María Ignacia González.

1.- ACTAS:

Acta sesión ordinaria N°51 celebrada el 15 de abril de 2026

Acta sesión ordinaria N°52 celebrada el 22 de abril de 2026

No hay reparos.

El presidente pide la votación:

Votación:

Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°344: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Ordinaria N°51 de fecha 15 de abril de 2026 y Acta sesión ordinaria N°52 celebrada el 22 de abril de 2026.



2.- CUENTA

Correspondencia recibida:

- Solicitud de Servicio N°261442 de fecha 24 de abril, Programa de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales - Subvención Extraordinaria del Presidenta Club de Cueca Raíces de Villa Alegre, para financiar servicio de amplificación y contratación de un conjunto musical folclórica para la Peña Folclórica programada para el día 9 de mayo.
- Solicitud de Organización deportiva Atrapa Sueños, de fecha 23 de abril de 2026, quienes solicitan la reanudación de las clases de Zumba.

- Correo electrónico de direcciondedepartamento@saludvillalegre.cl de fecha 23 de abril de 2026, con invitación a participar en la segunda reunión del Comité de Gestión Usuaría correspondiente al periodo 2026 a celebrarse el 29 de abril de 2026.
- Informe del departamento de Salud sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre recursos humanos y adquisiciones de la semana del 13 al 17 de abril de 2026.
- Informe del departamento de Salud sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre recursos humanos y adquisiciones de la semana del 20 al 24 de abril de 2026.
- Informe de Oficina de unidad de administración y finanzas sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre las contrataciones de personal a honorarios durante la semana del 20 al 28 de abril de 2026.
- Informe del departamento de Salud sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre recursos humanos y adquisiciones de la semana del 27 al 30 de abril de 2026.
- Informe de adquisiciones sobre cumplimiento de artículo 8º inciso 7mo de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre adquisiciones de bienes y servicios de la semana del 22 de abril al 6 de mayo de 2026.

3.- DESARROLLO DE PUNTOS DE TABLA

3.1 Pronunciamiento sobre la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° MP-008, que tiene por objeto incorporar al presupuesto municipal nuevos ingresos, correspondientes a la asignación de fondos para aseo externalizado 2026:



El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director Secplan Alfredo Espinoza, quien expone la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo.

El presidente pide la votación, concluida las intervenciones:

Votación:

Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°345: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Modificación Presupuestaria N° MP-008, que tiene por objeto incorporar al presupuesto municipal nuevos ingresos, correspondientes a la asignación de fondos para aseo externalizado 2026, según indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	19.058
Total		19.058

CREAR O SUPLEMENTAR ITEM EGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-24-01-999-022	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO - BONO SERVICIO DE ASEO	19.058	Interna
Total		19.058	

Nota: Bono para trabajadores de aseo año 2026, Resolución N°22/2026 de fecha 09 de Marzo de 2026 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.2 Pronunciamiento sobre someter a consideración el inicio de la licitación pública del servicio denominado “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Villa Alegre”, por un monto mensual de \$60.000.000



y una duración de 5 años. Cabe señalar que la licitación supera el equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y que el plazo de ejecución excede el actual período alcaldicio. En virtud de lo anterior, y conforme a la Ley N° 18.695, artículo 65 letra j):

El presidente presenta el tema y otorga la palabra al director Secplan Alfredo Espinoza, quien expone la materia y responde las preguntas de los miembros del concejo.

El presidente pide la votación, concluida las intervenciones:

Votación:

Concejal Eduardo Bustamante:	aprueba
Concejal Luis Alegría:	aprueba
Concejala María Teresa Pacheco:	aprueba
Concejal Justo Rebolledo:	aprueba
Concejal Cesar Vallejos:	aprueba
Alcalde:	aprueba

Acuerdo tomado:

Acuerdo N°346: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, considerar el inicio de la licitación pública del servicio denominado “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Villa Alegre”, por un monto mensual de \$60.000.000 y una duración de 5 años.

4. VARIOS:

El presidente otorga la palabra a los miembros del concejo para exponer sus puntos varios.

Concejal Cesar Vallejos:

- A petición de los vecinos de Valles de Villa Alegre, pregunta cuando se pagará la cuota del convenio con la factura. Responde la secretaria municipal señalando que el decreto de pago esta emitido con todos los firmantes.



El alcalde en su calidad de presidente del concejo solicita incorporar un punto de tabla para resolver Solicitud de Servicio N°261442 de fecha 24 de abril, Programa de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales - Subvención Extraordinaria del Presidenta Club de Cueca Raíces de Villa Alegre, para financiar servicio de amplificación y contratación de un conjunto musical folclórica para la Peña Folclórica programada para el día 9 de mayo, sin embargo, no se dieron las condiciones, ya que fue consultada telefónicamente - exigido por el presidente- la directora Dideco, la organización mantiene rendición pendiente por lo que no es posible otorgar subvención.

El alcalde solicita se presente el encargado de amplificación Cristian Alejandro Muñoz para que pueda informar sobre ampliación de sonido. El referido señala que la solicitud fue tramitada alcanzando un total de noventa millones de pesos. El alcalde pide hacer reevaluación por el alto costo.

Concluidos los puntos el presidente cierra la sesión, a las 10:44 horas. –

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner "ACTAS DEL CONCEJO" y son complementarias a la presente acta.

**Secretaría Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**